



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 FEB 1992

Expte. N° 12.267/91

VISTO:

La resolución - R - N° 038-92 , recaída a Fs. 32 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Organización Mundial de la Salud, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en pesos veintidós (\$ 22,00) según el siguiente detalle:

- Un (1) Lucha contra el uso del tabaco sin humo. Serie de informes técnicos 773. Ginebra. OMS, 1988.....	\$	4,00
- Un (1) Select annotated bibliography on essential drugs. Geneva. WHO, 1990.....	\$	7,00
- Un (1) Anticonceptivos inyectables; su uso en la planificación de la familia. Ginebra, OMS, 1990.....	\$	6,00
- Un (1) La educación sanitaria en la lucha contra la esquistosomiasis. Ginebra, OMS, 1991....	\$	5,00

	TOTAL:.....\$	22,00
		=====

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada donación está destinada a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 21.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVAREÑO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR